

JUEVES

La  
Razon

22

Jueves, 22 de agosto de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A.  
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de mayo de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001833 el 09 Jul. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2414 L.I. el 15 de agosto de 1991.  
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.  
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.-  
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las actividades inmobiliaria y concretamente a la compra y venta, corretaje de bienes raíces, a la lotización, urbanización de terrenos, a la construcción de casas y edificios por cuenta propia o de terceros; también la compañía se dedicará a la compra y venta, corretaje y arrendamiento de terrenos, edificios, casas y departamentos y en general a cualquier actividad que implique o se derive del negocio inmobiliario. Para el cumplimiento de su objeto podrá intervenir como promotora y fundadora en la formación de otras compañías relacionadas con su objeto; así como también podrá adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse, y que se relacionen con su objeto y ejecutar aquellos actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes del Ecuador que tengan relación con el mismo. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad prevista en el artículo diecisiete de la Ley General de Bancos.  
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.  
6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4.000,00; en especie S/. 1'996.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.  
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia o limitación de dominio de los activos fijos de la compañía que tengan un valor superior a los cien salarios mínimos vitales.

Guayaquil, 20 de agosto de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario de la Superintendencia de  
Compañías Oficina de Guayaquil